



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



**ACTA No. ACP-04-2016**

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las diez y diez minutos de la mañana (10:10 A.M.) del día dieciocho (18) del mes de enero, del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por el LIC. NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la misma ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

- a) Conocimiento del **Concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-01-2016**, relativo a la realización de **ESTUDIOS DE SUELO**, a los solares ubicados en los municipios de Las Charcas, Quisqueya, Puñal, Laguna Salada y Villa Mella, en los cuales se levantarán edificaciones para alojar diferentes dependencias de la institución.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Reglamento para la Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La comunicación DGA No. 205/2013, de fecha 12 de febrero del 2013, firmada por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, remitiendo la copia de la comunicación PRES-JCE-No.437/13, donde le comisiona a los fines de entrar en posesión de un inmueble donado para el municipio de Santo Domingo Norte, para la construcción de oficinas de la JCE.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE-437/13, de fecha 4 de febrero del 2013, a la firma del Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, Dr. Alexis Dicló Garabito, Consultor Jurídico, Arq. Danilo Minaya Núñez, a la sazón Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras y al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, en la cual se les comisiona a los fines de entrar en posesión de un inmueble donado en el municipio de Santo Domingo Norte, para la construcción de edificio de oficinas de la JCE.

**VISTO:** El oficio de fecha 31 de enero del 2013, a la firma del Dr. Ramón María Urbaz Mancebo, Coordinador de Juntas Electorales, dirigido al Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo el Oficio No. 014-2013, sobre el informe de la donación de terreno por parte del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte.

**VISTO:** El oficio No. 014-2013, de fecha 28 de enero del 2013, a la firma de la Lic. Rita Ynes Diaz Peña, Secretaria Interina de la Junta Electoral de Santo Domingo Norte, dirigido al Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral,

remitiendo el informe sobre el terreno donado por el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE No.5287/15, de fecha 18 de septiembre del 2015, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, remitiendo la comunicación DGA 2617-2015, donde remite la copia de la Resolución No. 009-2015, referente a la donación de un terreno en el municipio de Laguna Salada, para la construcción de oficinas de la JCE en esa localidad.

**VISTA:** La comunicación DGA 2617-2015, de fecha 16 de septiembre del 2015, firmada por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo la comunicación URSO-1194-15, relativa a la remisión de la Resolución No. 009-2015, referente a la donación de un terreno en el municipio de Laguna Salada, para la construcción de oficinas de la JCE en esa localidad.

**VISTO:** El oficio URSO-1194-15, de fecha 11 de septiembre del 2015, firmado por el Ing. Rafael Pérez Pérez, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, en el cual remite la Resolución No. 009-2015, referente a la donación de un terreno en el municipio de Laguna Salada, para la construcción de oficinas de la JCE en esa localidad.

**VISTA:** La comunicación de fecha 9 de septiembre del 2015, firmada por el Lic. José M. Bernard Almanzar, Alcalde Municipal del Ayuntamiento de Laguna Salada, en la cual remite la Resolución No. 009-2015, referente a la donación de un terreno en el municipio de Laguna Salada, para la construcción de oficinas de la JCE en esa localidad.

**VISTA:** La Resolución No. 009-2015, de fecha 24 de agosto del 2015, en la cual el Ayuntamiento del municipio de Laguna Salada otorga a la Junta Central Electoral, una porción de terreno de 700 Mts.<sup>2</sup>, para la construcción de las oficinas de la JCE en esa localidad.

**VISTA:** La comunicación DGA No.3772/2015, de fecha 24 de noviembre del 2015, firmada por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo la comunicación PRES-JCE No.6790/15, en la cual se les instruye a realizar los aprestos correspondientes para la elaboración de un estudio de suelo al solar localizado en el municipio de Las Charcas, provincia Azua de Compostela.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE No.6790/15, de fecha 20 de noviembre del 2015, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Dr. Luis Ramón Cordero González y al Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, respectivamente, en la cual les instruye a realizar los aprestos correspondientes para la elaboración de un estudio de suelo al solar localizado en el municipio de Las Charcas, provincia Azua de Compostela.

**VISTA:** La comunicación DGA 3603/2015, de fecha 17 de noviembre del 2015, firmada por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo el oficio SGO-0208/15, relativo al informe sobre la titularidad del solar donado en el municipio de Las Charcas.

**VISTO:** El oficio SGO-0208/15, de fecha 16 de noviembre del 2015, a la firma del Ing. Manuel Aponte, Supervisor General de Obras, dirigido al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, en el cual le comunica que recibieron la copia de la documentación correspondiente a la donación del solar donado por el Ayuntamiento del municipio de Las Charcas.

**VISTO:** El oficio No. 0060, de fecha 27 de mayo del 2010, firmado por la Lic. Raísa Alt. Matos y el Lic. Miguel A. Peña, Secretaria y Presidente de la Junta Electoral de Las Charcas, respectivamente, dirigido al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, en el cual remiten el oficio de donación de un solar para la construcción de las oficinas de la JCE.

**VISTO:** El oficio No. 007-2010, de fecha 19 de mayo del 2010, a la firma del Sr. Juan Odalis Calderón, Síndico del municipio de Las Charcas, dirigido al Lic. Miguel Angel Peña Calderon, Presidente de la Junta Electoral de Las Charcas, remitiendo la Resolución No. 003-2010, referente a la donación de un terreno en ese municipio, para la construcción de oficinas de la JCE.

**VISTA:** La Resolución No. 003-2010, de fecha 31 de mayo del 2010, en la cual el Ayuntamiento del municipio de Las Charcas otorga a la Junta Central Electoral, una porción de terrero de 1,014 Mts.<sup>2</sup>, para la construcción de oficinas de la JCE en esa localidad.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE No.6853/15, de fecha 23 de noviembre del 2015, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Dr. Alexis Dicló Garabito, Consultor Jurídico, al Dr. Luis Ramón Cordero González y al Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, respectivamente, en la cual les remite copia del oficio URSO-1296-15, tramitado por el Lic. Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, referente a la visita realizada al inmueble donado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), para la construcción de las oficinas de la JCE en el municipio de Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís.

**VISTA:** La comunicación DGA-3667-2015, de fecha 19 de octubre del 2015 dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo la copia del oficio URSO-1296, referente a la visita realizada al inmueble donado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), para la construcción de las oficinas de la JCE en el municipio de Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís.

**VISTO:** El oficio URSO-1296-15, de fecha 18 de noviembre del 2015, a la firma del Ing. Rafael Pérez y Pérez, Encargado de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Obras, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, en el cual remite el informe concerniente al levantamiento y evaluación del solar donado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

**VISTO:** El oficio de fecha 13 de noviembre del 2015, firmado por el Ing. Fausto Abreu y el Arq. Roberto Colón, Miembros de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Obras, dirigido al Ing. Rafael Pérez y Pérez, Encargado de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Obras, remitiendo el informe sobre el levantamiento al solar donado a la JCE por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) en el municipio de Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís.

**VISTO:** El oficio URSO-1295-15, de fecha 12 de noviembre del 2015, a la firma del Ing. Rafael Pérez y Pérez, Encargado de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Obras, dirigido al Ing. Fausto Abreu y el Arq. Roberto Colón, Miembros de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Obras, en el cual les solicita realizar el levantamiento y evaluación al solar donado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

**VISTA:** La comunicación DGA No. 3274/2015, de fecha 30 de octubre del 2015, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Ing. Rafael Pérez Pérez, Encargado de la Unidad de Remodelación de Obras, remitiendo la comunicación PRES-JCE-No.6058/15, en la cual se le instruye realizar la evaluación correspondiente del terreno donado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en el municipio de Quisqueya.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE-No.6058/15, de fecha 29 de octubre del 2015, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Ing. Rafael Pérez Pérez, Encargado de la Unidad de Remodelación de Obras, mediante el cual se le instruye a realizar la evaluación correspondiente del terreno donado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en el municipio de Quisqueya, a fin de determinar si el mismo reúne los requisitos necesarios para la construcción de un palacio electoral y emitir el informe correspondiente.

**VISTA:** La comunicación DGA-3116/2015, de fecha 23 de octubre del 2015, firmada por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiéndole el oficio CGJE-2015, informando sobre la documentación referente a la donación de un terreno por

parte del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en el municipio de Quisqueya, para la construcción de las oficinas de la JCE en esa demarcación.

**VISTO:** El oficio CGJE-6011-2015, de fecha 21 de octubre del 2015, firmado por el Dr. Ramón María Urbaz Mancebo, Coordinador de Juntas Electorales, dirigido al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, mediante el cual remite el oficio de fecha 15/10/2015, suscrito por la Dra. Juana Ramírez Obispo, Secretaria de la Junta Electoral de Quisqueya, el cual contiene la donación de terreno por parte del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) en ese municipio, para la construcción de las oficinas de la JCE en esa demarcación.

**VISTO:** El oficio de fecha 15 de octubre del 2015, firmado por la Dra. Juana Ramírez Obispo, Secretaria de la Junta Electoral de Quisqueya, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, mediante el cual remite los documentos de la donación de 1,100 Mts.<sup>2</sup>, para la construcción de las oficinas de la JCE en ese municipio, el cual fue donado por Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

**VISTA:** La comunicación No. 653-15, de fecha 22 de septiembre del 2015, a la firma del Lic. José J. Domínguez Peña, Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), dirigida al Lic. Héctor Julio Guzmán Reyes, Presidente y Secretaria de la Junta Electoral de Quisqueya, en la cual le comunica que cuenta con un área de 1,100 Mts.<sup>2</sup> de terreno, para ser donado a la JCE para la construcción sus oficinas en esa demarcación.

**VISTO:** El oficio de fecha 10 de febrero del 2014, firmado por el Lic. Hector Julio Guzmán Reyes y la Dra. Juana Ramírez Obispo, Presidente y Secretaria de la Junta Electoral de Quisqueya, respectivamente, dirigido al Ing. José Domínguez Peña, Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en el cual solicitan que se le conceda a la Junta Electoral de ese municipio, el asentamiento de 1,375 Mts.<sup>2</sup>, para la construcción del local que alojará las oficinas de la JCE.

**VISTO:** El oficio No. 186-12, de fecha 18 de abril del 2012, a la firma del Lic. Alcibíades Tavares, Gobernador de la provincia de San Pedro de Macorís, dirigido al Dr. Enrique Martínez, Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), remitiendo la correspondencia suscrita por los moradores del municipio de Quisqueya, en el cual manifiestan sus deseos de ser favorecidos con 1,375 Mts.<sup>2</sup>, para la construcción del local que alojará las oficinas de la JCE.

**VISTO:** El oficio CL-01/16, fechado el 5 de enero del 2015, a la firma del Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a la Lic. Rosa Alba Ramírez, Encargada de la División de Compras y Suministros, remitiendo el llamado a concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-01-2016, relativo a la realización de **ESTUDIOS DE SUELO**, a los solares ubicados en los municipios de Las Charcas, Quisqueya, Puñal, Villa Mella y Laguna Salada, en los cuales se levantarán edificaciones que alojarán diferentes dependencias de la institución. El oficio contiene el listado de oferentes a invitar, a saber: **Grupo Técnico SMH, Borrero Ingenietos, Ing. Roberto Herrera y Asociados, Jimenez Monegro & Asociados, AITEC Servicios de Construcción e Ing. Orlando Miguel Pierre Leonardo (Suelo Lab).**

**VISTO:** El llamado o convocatoria a concurso por Comparación de Precios, Ref.: CP-01-2016, publicado en la página Web de la Junta Central Electoral, relativo a la realización del estudio de suelo a varios solares, en los cuales se levantarán edificaciones para alojar diferentes dependencias de la institución.

**VISTO:** El informe geotécnico (ficha técnica), elaborado por la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras.

**VISTA:** La requisición No. 2016000005, de fecha 5 de enero del 2016, del Encargado de Almacén, para tramitar el servicio objeto del presente procedimiento.

**VISTA:** La comunicación DCS-0047-16, de fecha 13 de enero del 2016, a la firma de la Lic. Rosa Alba Ramírez, Encargada de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Compras y Licitaciones, los presupuestos correspondientes al expediente Ref.: CP-01-2016, relativo a la realización del estudio de suelo a varios solares, en los cuales se levantarán edificaciones para alojar diferentes dependencias de la institución.



**Junta Central Electoral**  
 Garantía de Identidad y Democracia  
 27 de Febrero esq. Luperón, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N  
 Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978  
 División de Compras y Suministros  
**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**  
 RNC: 401-00784-1

No. 20 (No.: **2016-000010**)  
 Fecha: 05/01/2016  
 Hora.: 04:13 pm

<b>Nombre:</b> 000*-AITEC CA, SRL	<b>RPE:</b> 48658
<b>Dirección:</b> C/CAPOTILLO NO. 77, PUEBLO NUEVO, SAN CRISTOBAL	<b>RNC:</b> 131-10326-1
<b>Ciudad:</b> SAN CRISTOBAL	<b>Tel. :</b> (809)-689-8546
<b>Contacto:</b>	<b>Fax :</b>

**JCE**  
 COMPRA Y SUMINISTRO  
 PREPARADO POR  
*Petra Soffa Urraca*



**Nota(1)** Todo oferente que participe en un concurso, invitación o compras en esta Institución, deberá comprometerse a pagar una vez su oferta sea aceptada, realizará la entrega o despacho de equipos, materiales, bienes servicio o el producto que se trate a partir de la recepción de la orden de compra. El pago de la Recepción de la Orden de Compra y el pago se procederá a partir de la recepción de la factura original, en los próximos 15 días.

**Nota(2)** La JCE, aplicará 0.5% sobre los pagos realizados por el estado y sus dependencias a personas físicas o jurídicas por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta de la factura original D, párrafo 1 de la ley 182-09

**Nota(3)** La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

Observaciones: Siempre deberá indicar su mejor precio, Indicar RNC: Nota enviar cotización de acuerdo a las Cantidades y Unidades requeridas.

**DESCRIPCIÓN DEL (LOS) ARTÍCULO(S)**

Hacemos constar que los artículos cotizados, los mantenemos reservados a los precios indicados por un periodo de \_\_\_\_\_ días, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

A los precios de los artículos cotizados, hay que agregarle el ITBIS SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Crédito a \_\_\_\_\_ días

Nuestro Compromiso de entregar es en \_\_\_\_\_ días, después de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

Firma / Set: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:** Que el único proponente, en el presente concurso, cotizó de la manera siguiente:

**BORRERO INGENIEROS**, presupuesto No.1/1-2016 de fecha 11/1/16:

Las Charcas, provincia Azua de Compostela				
Cant.	Unidad	Descripción	Precio	Total
Trabajos de sondeo (SPT/Reptación) Costos:				
1	Set	Movilización equipo y personal	12,000.00	12,000.00
4	Und.	Und. Emplazamientos	600.00	2,400.00
20	ML	Sondeo a Percusión y/o Rotación	1,200.00	24,000.00
1	Set	Ensayos de laboratorios muestras extraídas e informe técnico (Rec. Gral.)	12,000.00	12,000.00
Beneficios				
10	%	Beneficios Técnicos (del costo)	50,400.00	5,040.00
<b>Subtotal</b>				55,440.00
<b>Más ITBIS</b>				907.20.00
<b>Total General</b>				<b>RD\$56,347.20</b>
Condiciones de pago: 20% avance y 80% la entrega informe final. Tiempo de entrega: 18 días desde inicio de trabajos (Se pueden entregar informes parciales a partir de los primeros 7 días).				

Municipio Quisqueya, Provincia San Pedro de Macorís, Rep. Dom.				
Cant.	Unidad	Descripción	Precio	Total
Trabajos de sondeo (SPT/Reptación) Costos:				
1	Set	Movilización equipo y personal	7,000.00	7,000.00
4	Und.	Und. Emplazamientos	600.00	2,400.00
20	ML	Sondeo a Percusión y/o Rotación	1,200.00	24,000.00
1	Set	Ensayos de laboratorios muestras extraídas e informe técnico (Rec. Gral.)	12,000.00	12,000.00
Beneficios				

10	%	Beneficios Técnicos (del costo)	45,400.00	4,540.00
<b>Subtotal</b>				49,940.00
<b>Más ITBIS</b>				817.20
<b>Total General</b>				<b>RD\$50,757.20</b>
Condiciones de pago: 20% avance y 80% la entrega informe final. Tiempo de entrega: 18 días desde inicio de trabajos (se pueden entregar informes parciales a partir de los primeros 7 días).				

<b>Municipio Puñal, Provincia Santiago, Rep. Dom.</b>				
Cant.	Unidad	Descripción	Precio	Total
Trabajos de sondeo (SPT/Reptación) Costos:				
1	Set	Movilización equipo y personal	12,000.00	12,000.00
4	Und.	Und. Emplazamientos	600.00	2,400.00
20	ML	Sondeo a Percusión y/o Rotación	1,200.00	24,000.00
1	Set	Ensayos de laboratorios muestras extraídas e informe técnico (Rec. Gral.)	12,000.00	12,000.00
Beneficios				
10	%	Beneficios Técnicos (del costo)	50,400.00	5,040.00
<b>Subtotal</b>				55,440.00
<b>Más ITBIS</b>				907.20
<b>Total General</b>				<b>RD\$56,347.20</b>
Condiciones de pago: 20% avance y 80% la entrega informe final. Tiempo de entrega: 18 días desde inicio de trabajos (se pueden entregar informes parciales a partir de los primeros 7 días).				

<b>Municipio Laguna Salada, Provincia Valverde, Rep. Dom.</b>				
Cant.	Unidad	Descripción	Precio	Total
Trabajos de sondeo (SPT/Reptación) Costos:				
1	Set	Movilización equipo y personal	12,000.00	12,000.00
4	Und.	Und. Emplazamientos	600.00	2,400.00
20	ML	Sondeo a Percusión y/o Rotación	1,200.00	24,000.00
1	Set	Ensayos de laboratorios muestras extraídas e informe técnico (Rec. Gral.)	12,000.00	12,000.00
Beneficios				
10	%	Beneficios Técnicos (del costo)	50,400.00	5,040.00
<b>Subtotal</b>				55,440.00
<b>Más ITBIS</b>				907.20
<b>Total General</b>				<b>RD\$56,347.20</b>
Condiciones de pago: 20% avance y 80% la entrega informe final. Tiempo de entrega: 18 días desde inicio de trabajos (Se pueden entregar informes parciales a partir de los primeros 7 días).				

<b>Villa Mella, Municipio Santo Domingo Norte, Prov. Sto. Dgo., Rep. Dom.</b>				
Cant.	Unidad	Descripción	Precio	Total
Trabajos de sondeo (SPT/Reptación) Costos:				
1	Set	Movilización equipo y personal	7,000.00	7,000.00
4	Und.	Und. Emplazamientos	600.00	2,400.00
20	ML	Sondeo a Percusión y/o Rotación	1,200.00	24,000.00
1	Set	Ensayos de laboratorios muestras extraídas e informe técnico (Rec. Gral.)	12,000.00	12,000.00
Beneficios				
10	%	Beneficios Técnicos (del costo)	45,400.00	4,540.00
<b>Subtotal</b>				49,940.00
<b>Más ITBIS</b>				817.20
<b>Total General</b>				<b>RD\$50,757.20</b>
Condiciones de pago: 20% avance y 80% la entrega informe final. Tiempo de entrega: 18 días desde inicio de trabajos (Se pueden entregar informes parciales a partir de los primeros 7 días).				

**CONSIDERANDO:** Que los contratistas, **Grupo Técnico SMH, Ing. Roberto Herrera y Asociados, Jimenez Monegro & Asociados, AITEC Servicios de Construcción e Ing. Orlando Miguel Pierre Leonardo (Suelo Lab)**, invitados a participar en el presente concurso, no presentaron propuestas.

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta económica presentada por **Borrero Ingenieros**, fue la única recibida en el concurso Ref.: CP-01-2016, y la misma, satisface el requerimiento formulado mediante la solicitud de cotización No. 2016-000010, cursada por la División de Compras y Suministros.

**CONSIDERANDO:** Que en la convocatoria que sirvió de base al presente concurso, en uno de los puntos concernientes a la adjudicación, indica lo siguiente:

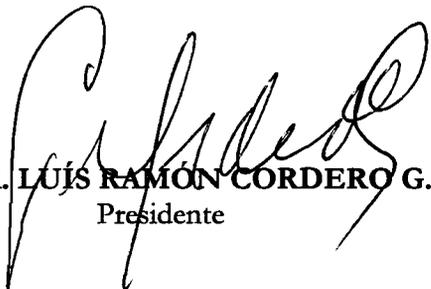
*“Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la JCE”.*

Esta Comisión de Compras y Licitaciones válidamente reunida, resuelve por **unanimidad de votos** adoptar lo siguiente:

**Resolución Única**

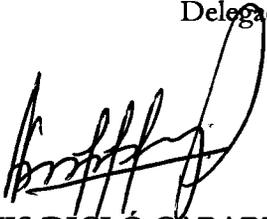
**ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a **BORRERO INGENIEROS**, la Orden de Servicios, relativa a la realización de **ESTUDIOS DE SUELO**, a los solares ubicados en los municipios de Las Charcas, Quisqueya, Puñal, Laguna Salada y Villa Mella, en los cuales se levantarán edificaciones que alojarán diferentes dependencias de la institución, según su presupuesto No.1/1-2016 de fecha 11/1/16, por un valor total de **Doscientos Setenta Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$270,556.00)**. **Impuestos Incluidos.**

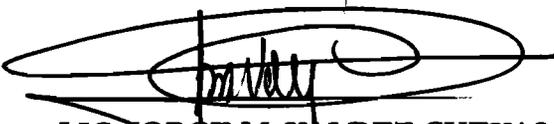
Siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.**  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Coordinador

  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Delegada de la Dirección Financiera

  
**DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO**  
Consultor Jurídico

  
**LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS**  
Director General Administrativo

